

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"
Sucre-Bolivia

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 044/09

05 MAY 2009
07 MAY 2009
C-17/6

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Con registro **CM-840/09**, ingresa al Pleno del H. Concejo Municipal, nota suscrita por el Sr. Alex, Aillón Valverde, Director Ejecutivo Comité Nacional del Bicentenario, dirigida al Presidente del H. Concejo Municipal, Sr. Dennis Cuno, en la que solicita la distinción a las personalidades de 27 países europeos, que visitarán nuestra ciudad con motivo de la **Feria Europea**, para realzar los actos conmemorativos del **BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA**.

Que, el 25 de mayo celebramos el Bicentenario, recordando los 200 años del Primer Grito Libertario en América, fecha en la que se inaugura también la celebración del Bicentenario de todas las hermanas repúblicas y de todos los acontecimientos independistas que con el retumbar de las campanas de la iglesia de San Francisco Xavier, despertaron a la libertad.

Que, el motivo de la visita de los Embajadores esta referida a la Feria Cultural de los Países de la Comunidad Europea por el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América, además de intercambiar programas de apoyo y reracionamiento entre la Unión Europea y Bolivia, para compartir la diversidad de la cultura Europea para el mundo entero.

Que, la oportunidad es propicia para que nuestra ciudad muestre su hospitalidad y brinde una cordial bienvenida, a las personalidades en ocasión de la **FERIA EUROPEA** como parte de los actos conmemorativos del **BICENTENARIO PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA**, como muestra de afecto y cordialidad de las autoridades del Gobierno Municipal de Sucre.

Que, de acuerdo al art. 17 inc. b) del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, dispone conferir, el **TITULO DE HUESPED ILUSTRE**, a Jefes de Misión Diplomática Especial y Cancilleres en visita oficial.

Que conforme prescribe el art. 12 num. 4) de la Ley de Municipalidades, el H. Concejo Municipal tiene la potestad para dictar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

DISPONE:

Art.1° De conformidad al Reglamento de Honores y Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, confíerese el Título de **"HUESPED ILUSTRE, DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA"** a los Embajadores de la Feria Cultural de los Países de la Comunidad Europea, en el **BICENTENARIO DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO EN AMERICA**.

- | | |
|-----------------------|---|
| 1.- Kenny Bell | Jefe de la Delegación Comisión Europea. |
| 2.- Antoine Grassin | Embajador de Francia. |
| 3.- Ramón Santos | Embajador de España. |
| 4.- Eric De Maeyer | Jefe Oficina de Cooperación de Bélgica. |
| 5.- Ann Stödberg | Consejera Embajada de Suecia. |
| 6.- Martín de la Beij | Embajador de los Países Bajos. |

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



- | | |
|----------------------|----------------------------|
| 7.- Silvio Mignano | Embajador de Italia. |
| 8.- Charlotte Slente | Embajadora de Dinamarca. |
| 9.- Nigel Baker | Embajador de Gran Bretaña. |

Art.2° La entrega del título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en ceremonia especial con las formalidades de estilo el día martes 05 de mayo del año 2009, a horas 08:30 a.m., en la Casa de la Libertad.

Art.3° La Máxima Autoridad Ejecutiva, queda a cargo de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

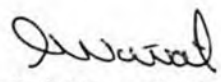
Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los 04 días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Dennis Cuno Cayara
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL



Se promulga la presente disposición en la Casa de la Libertad a los cinco días del mes de mayo del año dos mil nueve.


Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

